

Expediente: 1281/20
Carátula: REJAS JORGE FERNANDO C/ TRANSPORTE EL RODADERO S.R.L.Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 27/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27170422533 - REJAS, JORGE FERNANDO-ACTOR
20254986586 - DELISI VIUDA DE TORAÑO, MARTA ROSA-DEMANDADO
20254986586 - TORAÑO, RUBEN-DEMANDADO
27329279680 - ROBLES, ANA CRISTINA-EX-APODERADA /DO
90000000000 - TRANSPORTE CALEDONIA S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - TORAÑO, PEDRO MARTIN-DEMANDADO
90000000000 - TRANSPORTE EL RODADERO S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1281/20



H105015976638

JUICIO: "REJAS JORGE FERNANDO c/ TRANSPORTE EL RODADERO S.R.L.Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE N° 1281/20 Juzgado del Trabajo XI nom

INFORMO: dando cumplimiento con el proveído de fecha 20/11/2025, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios, habiendo las partes ofrecido los siguientes cuadernos de prueba:

PARTE ACTORA ofreció 7 cuadernos, a saber:

A1) Documental: Parcialmente producida

A2) Informativa: Parrcialmente producida

- 1 - Hospital Angel C. Padilla: informe de fecha 18/12/24
- 2 - Ministerio Publico fiscal de Añatuya (Santiago del Estero): informe de fecha 30/10/25
- 3 - Hospital Ramon Carrillo (Santiago el Estero): sin informe
- 4 - Sancor Seguros: sin informe

A3) Informativa: Parcialmente producida

- 1 - SET: informe de fecha 27/12/24
- 2 - Juzgado Civil y Comercial de la VI nom (OGA Civil y Comercial 1): sin informe
- 3 - ARCA: informe de fecha 19/12/24
- 4 - Dirección General de Rentas de la Provincia: informe de fecha 23/12/24

A4) Confesional: Producida

A5) Testimonial: Desistida por apercibimiento

A6) Testimonial: Desistida por apercibimiento

A7) Testimonial: Desistida por apercibimiento

PARTE DEMANDADA no ofreció cuadernos de prueba

Es todo cuanto debo informar y presento a despacho. **Secretaría, San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.**

Leticia Soledad Miqueleiz

Secretaria del Área Probatoria

GEAT N° 1

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

I. Tengo presente el informe actuarial que antecede.

II. En su mérito, corresponde poner los autos para alegar por el término común de CUATRO DIAS (conforme artículo 102 del CPL), plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil al depósito del presente proveído en el domicilio digital de las partes. GOI1281/20

Actuación firmada en fecha 26/11/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.